

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.557/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 016 de fecha 18 de Febrero de 2019 dictada ad-referéndum del Consejo de Unidad, se avaló la realización del Curso de Postgrado denominado "Smarts Cities" a llevarse a cabo durante los días 18 al 21 de Marzo de 2019, cuyo docente responsable es el Ing°. Luis Armando MARRONE, docente de la Universidad Nacional de La Plata y Coordinador Logístico el Mg. Carlos Alberto TALAY docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 47 obra Nota presentada por el Mg. TALAY mediante la cual informa que por razones particulares del Ing°. MARRONE, se solicita se re programe la fecha del curso para los días 13 al 16 de Mayo de 2019;

QUE por Nota N° 084/19 la Dirección de Investigación y Postgrado, solicita la modificación de la Disposición N° 016/19 en lo que respecta a la fecha y solicita se autoricen los gastos que demanda la ejecución del Curso citado con anterioridad;

QUE mediante Nota N° 008/19 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario e informa que el gasto de la actividad en concepto de honorarios bajo la modalidad de contrato de locación de servicios a favor del docente Luis Armando MARRONE asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 20.285,90), viáticos por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) y pasajes aéreos por el tramo Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires por un importe aproximado de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.300,57);

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 009/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 016 de fecha 18 de Febrero de 2019.-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 016/19, donde dice "...18 al 24 de Marzo de 2019 de 09 a 12 hs. y de 14:30 a 17:30 hs..." deberá decir "...13 al 16 de Mayo de 2019...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Ing. Luis Armando MARRONE (CUIT N° 20-10698798-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como dictante del Curso de Postgrado "Smarts Cities".-

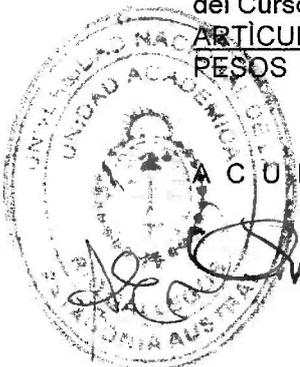
ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. Luis Armando MARRONE percibirá la suma PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS

///

A C U E R D O

N°

017/19



// 2.-

(\$ 20.285,90), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto en concepto de viáticos por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) y en concepto de pasajes aéreos por el tramo Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires por un importe aproximado de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.300,57).-

ARTICULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES.- y 1.1 TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES.- Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 101 – Secretaría de Investigación.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG